

A la comunidad académica de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería

La Universidad Autónoma Metropolitana tiene como una de sus funciones sustantivas la docencia. A través de la docencia se crea y practica algo de lo más valioso y útil que ha producido no sólo México, sino la humanidad en su actividad productiva a lo largo de su historia. Esta apreciable herencia merece devoción, admiración y la mayor creatividad para ser dignos de ella. Una docencia en permanente revolución y rigor ha caracterizado, en diferentes momentos, a grupos e individuos en los 43 años de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería. Estimular el respeto y el compromiso con esa herencia y con todos y cada uno de los estudiantes, es una placentera y trascendente labor de la Universidad. La docencia es una riquísima interacción humana, que tiene consecuencias a largo plazo en los jóvenes, y en muchas ocasiones de enorme y profundo beneficio profesional y personal.

El espíritu del Premio a la Docencia es estimular y reconocer la importancia que tiene esta función sustantiva para cumplir la misión de la Universidad Autónoma Metropolitana. La complejidad y el compromiso que implica ejercer a cabalidad la docencia, obliga a que para otorgar este reconocimiento, se tomen en consideración muchos aspectos, como los que se han incluido en la Legislación de la Universidad. Adicionalmente, es importante reconocer el hecho que un grupo importante de profesores cumplen cotidianamente y en forma muy satisfactoria con su compromiso de formar ingenieros. El otorgamiento del premio se entiende como un reconocimiento a toda la actividad docente de la División, en representación de todos los profesores que integran la División de Ciencias Básicas e Ingeniería.

Con base en la Convocatoria del Rector General para participar en el Vigésimo Séptimo Concurso al Premio a la Docencia y con fundamento en los artículos 275 y 278 a 283 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA), el **CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO** emite las siguientes

MODALIDADES PARA EL OTORGAMIENTO DEL VIGÉSIMO OCTAVO PREMIO A LA DOCENCIA

1. Para ser considerados candidatos al Premio, los miembros del personal académico de la División pueden ser propuestos por miembros de la comunidad universitaria, como reconocimiento a su trabajo docente. La Directora de la División, en consulta con la Secretaria Académica, los Coordinadores Divisionales de Docencia y Posgrado y los Jefes de Departamento, podrán proponer un conjunto de al menos tres candidatos.

2. Las propuestas referidas en el numeral anterior deberán ser entregadas en la Secretaría Académica de la División a más tardar el viernes 31 de mayo de 2019, antes de las 17:00, y acompañarse de
 - i) Una justificación que destaque los méritos del candidato en los términos del Artículo 215 del RIPPPA.
 - ii) Una relación de las actividades de la función docente realizadas para la UAM en el año 2018, junto con los comprobantes correspondientes, tomando en cuenta los factores establecidos en el Artículo 281 del RIPPPA.
 - iii) Firmar una carta de aceptación para participar en el proceso.
 - iv) Constancia de haber impartido UEA en alguna de las Licenciaturas o Posgrados de la Unidad, al menos en dos trimestres del año 2018.
 - v) Firmar una carta donde manifieste no haber dedicado más de 9 horas a la semana a actividades de trabajo fuera de la Universidad. Los miembros del personal académico de medio tiempo deberán hacer lo propio, manifestando no haber dedicado durante el año 2018 más de 20 horas a la semana a actividades de trabajo fuera de la Universidad.
3. La Secretaría Académica dará a conocer a la comunidad de la División los nombres de los candidatos registrados, el día hábil siguiente al cierre del registro, lunes 03 de junio de 2019.
4. En ningún caso podrán ser candidatos al Premio, los miembros del Consejo Divisional (para el periodo 2019-2020) y los Coordinadores de Estudio de Licenciatura y de Posgrado.
5. Una Comisión Académica de la Dirección de la División llevará a cabo el proceso para el otorgamiento del Vigésimo Octavo Premio a la Docencia.
6. Los miembros de la comunidad de la División podrán emitir su opinión por escrito sobre uno o más candidatos. Esta información será recibida en la Secretaría Académica, a más tardar el viernes 07 de junio de 2019, hasta las 17:00 hrs. de 2019.
7. La Comisión evaluará el desempeño docente de los candidatos de acuerdo con el artículo 281 del RIPPPA, así como su contribución a la solución de la problemática docente de la División. Elaborará y aplicará una encuesta idónea para recabar la opinión de los alumnos del profesor, contemplada en la fracción III del artículo 281 del RIPPPA.

8. La Comisión considerará la labor y trayectoria docente desarrollada en el último año y podrá asesorarse de quien juzgue conveniente.
9. La Comisión, con base en los elementos de juicio mencionados, más los que considere convenientes producto del análisis detallado de los candidatos, propondrá al Consejo Divisional, a más tardar, el lunes 24 de junio de 2019, los nombres de hasta dos miembros del personal académico que a su juicio sean merecedores del Premio. Se buscará que los premiados sean designados por el impacto en su labor docente en el último año.
10. El Consejo Divisional resolverá en definitiva sobre el otorgamiento del Premio.

A t e n t a m e n t e
"Casa abierta al tiempo"

Dra. María de Lourdes Delgado Núñez
P r e s i d e n t a

21 de mayo de 2019

**FECHAS PARA EL OTORGAMIENTO DEL VIGÉSIMO OCTAVO PREMIO A LA
DOCENCIA**

RESUMEN DE FECHAS

Viernes 31 de mayo de 2019 de 10:00 17:00 hrs.	Fecha límite para el registro de candidatos en la Secretaría Académica
Lunes 03 de junio de 2019	Publicación de los nombres de los candidatos registrados
Viernes 07 de junio de 2019 hasta las 17:00 hrs.	Fecha límite para la recepción en la Secretaría Académica de las opiniones sobre los candidatos
Lunes 24 de junio de 2019	Fecha límite para la emisión del dictamen de la Comisión